

## CARTA CIRCULAR No. 001

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REVISORES FISCALES DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

**DE:** SUPERINTENDENTE

**ASUNTO:** Plazo para el reporte del Formulario Oficial de Cuentas con corte a diciembre de 2013.

**FECHA:** Bogotá D.C., 24 de enero de 2014

De acuerdo con las funciones establecidas por el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, le corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria establecer los reportes socioeconómicos, periódicos u ocasionales que las organizaciones sometidas a su supervisión deben presentar.

Conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 002 de 2014, las entidades vigiladas deberán reportar a partir de la fecha, la información del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas directamente a la Superintendencia vía Internet al correo electrónico [efinancieros@supersolidaria.gov.co](mailto:efinancieros@supersolidaria.gov.co).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Superintendencia establece las siguientes fechas solo para el reporte de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013:

1. Organizaciones solidarias de primer nivel de supervisión, la fecha límite del reporte será el viernes 31 de enero de 2014.
2. Organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión, el reporte dependerán del último dígito del NIT, así:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN DESPUÉS DEL RESPECTIVO CORTE
0 – 1	Lunes 17 de febrero de 2014.
2 – 3	Martes 18 de febrero de 2014
4 – 5	Miércoles 19 de febrero de 2014
6 – 7	Jueves 20 de febrero de 2014
8 – 9	Viernes 21 de febrero de 2014



Certificado N° GP 0061

### Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7 No. Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX –Extensión 152 Línea gratuita 018000 511737  
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Certificado N° SC 23681



La Superintendencia recuerda que, el día hábil siguiente de haber realizado exitosamente el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, la entidad vigilada podrá consultar el respectivo certificado de reporte, a través del portal web de la Superintendencia [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co).

La presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas sin las formalidades y términos exigidos, se entenderá como no presentada.

Es pertinente precisar, que el reporte de la información financiera correspondiente al año 2014 deberá cumplir con las fechas y formalidades previamente establecidas en los numerales 2.2. y 2.3. del Capítulo XII - Presentación de Información de la Circular Contable y Financiera No. 004 de 2008.

Cordialmente,



**OLGA LUCIA LONDOÑO HERRERA**  
Superintendente



MCP / Bermúdez L